



"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 191/21-2022/JL-I.

- Edwin de la Cruz Cante Chablé (parte demandada).
• Comercializadora Agrícola el Vallecito S.A. de C.V. (parte demandada).
• Agroinsumos la primavera (parte demandada).

En el expediente número 191/21-2022/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Armando Alberto Roza Garrido en contra de 1) Héctor Adame Fregoso, 2) Edwin de la Cruz Cante Chablé, 3) Comercializadora Agrícola el Vallecito S.A. de C.V. y 4) Agroinsumos la primavera; con fecha 12 de enero de 2026, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, 12 de enero de 2026.

VISTOS: 1) Con el estado procesal que guarda el presente expediente; 2) con el escrito de data 11 de diciembre de 2026, firmado por el apoderado de la parte actora, por medio del cual solicita continuar con la secuela procesal. En consecuencia, se provee:

PRIMERO: Se fija nueva fecha y hora para Audiencia de juicio.

Con motivo de no haberse llevado a cabo la Audiencia de juicio en el día y hora fijadas en la Audiencia preliminar, se ordena regularizar el presente procedimiento, así como la continuación del mismo. En consecuencia, se fija el día LUNES 23 DE MARZO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS, para el verificativo de la Audiencia de juicio, la cual se verificará de manera presencial en la Sala de Audiencias Independencia, ubicada en las instalaciones de este Poder Judicial del Estado de Campeche, por lo que se le hace saber a las partes involucradas en este asunto laboral, que nuestras oficinas se ubican en Avenida Patricio Trueba y de Regil, No. 236, San Rafael, con Código Postal 24090, de esta Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche.

En ese contexto y en atención a lo previsto en el primer párrafo del numeral 720, en relación con el ordinal 735, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor; infórmese a las partes que, en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, deberán comunicar a este Juzgado si tienen algún inconveniente en cuanto a que la Audiencia de juicio sea de carácter público; a la fecha y hora en que fue programada; o alguna otra situación que pudiera causar un contratiempo en el desarrollo en dicha diligencia, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para su debida celebración.

SEGUNDO: Notificaciones.

Se comisiona al Actuario y/o Notificador de la Adscripción, que de conformidad con el artículo 739 Ter, fracción III y IV, de la Ley Federal del Trabajo, deberá de notificar el presente proveído, a las siguientes partes:

Table with 2 columns: Recipient (Armando Alberto Roca Garrido, Héctor Adame Fregoso, Edwin de la Cruz Cante Chablé, Comercializadora Agrícola El Vallecito y Agroinsumos La Primavera) and Method (Buzón electrónico, Boletín o estrados).

Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino de adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 610 de la Ley Federal del Trabajo en vigor..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 13 de enero del 2026.

Lic. Jorge Ivan Mut Cen
Actuario y/o Notificador

